

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°  
CONCON,

2 1 6 3

- \* Las facultades que me confiere la Ley " Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 "
- \* El Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- \* Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1.995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- \* Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1.997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la I. Municipalidad de Concón.
- \* Decreto presupuestario N° 67 de fecha 29 de diciembre del año 2017 que aprueba Presupuesto de Salud año 2018
- \* Dec. Alcaldicio N° 2.410 de fecha 29 de septiembre del año 2017 que aprueba Dotación de salud para el año 2018.
- \* Ord. N°396/2018 de fecha 24 de septiembre del año 2018

D E C R E T O

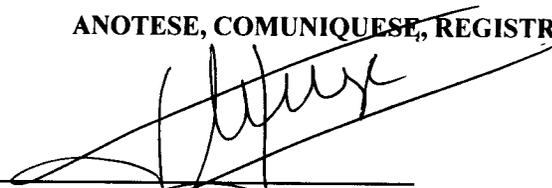
1. RATIFIQUESE el trabajo extraordinario a realizado durante el Mes de septiembre del año 2018, al siguiente funcionario

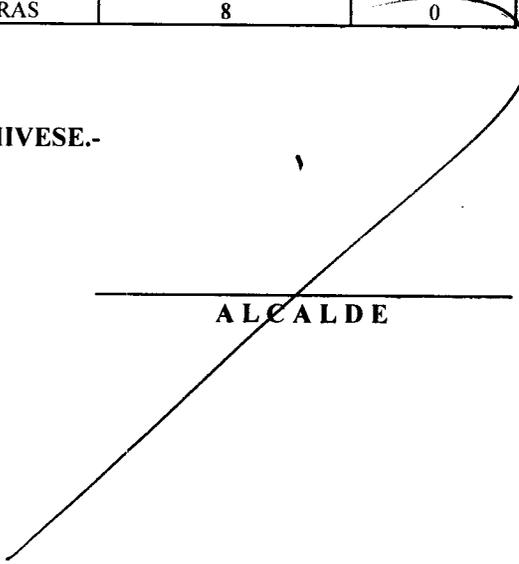
COD.	FUNCIONARIO	HRS.	SAB. DOM. Y
		DIURNAS MENSUALES	NOCTURNA
1	AURORA ALVAREZ GARCIA	6	
	TOTAL DE HORAS	6	0

2. COMPÉNSESE el trabajo realizado durante el mes de septiembre del año 2018, a la siguiente funcionaria cuando lo solicite:

COD.	FUNCIONARIO	HRS.	SAB. DOM. Y
		DIURNAS MENSUALES	NOCTURNA
1	AURORA ALVAREZ GARCIA	8	
	TOTAL DE HORAS	8	0

3. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- \* DEPTO. DE SALUD
- \* SECRETARIA MUNICIPAL
- \* ARCHIVO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado